CONTRATO S.G. MINISTRO N° 312 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 527/2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la **CONSULTORA GUARANI S.A.**, con RUC N° 80016063-0, con domicilio en Calle Pacheco N° 5764 casi Alas Paraguayas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ing. RICARDO FRETES MODESTO** con CI N°2.355.038, denominado en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO N° 1"** al Contrato S.G Ministro N° 527/2016 en el marco del llamado 175/2015 Licitación Pública Internacional Para Servicios de Consultoría para la Fiscalización de la Pavimentación Asfáltica del Proyecto Concepción – Puerto Vallemí, a ser ejecutada con financiamiento FOCEM - Paquete 1.

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 527/2016, en fecha 20 de diciembre de 2016, como resultado del Llamado MOPC N° 175/2015 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL PROYECTO CONCEPCIÓN – PUERTO VALLEMÍ, A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO FOCEM - PAQUETE 1. en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y el Decreto N° 3719/15, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2094/2016, de fecha 29 de noviembre de 2016.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 527/2016
b) Planilla Resumen de Precios
c) Desglose de Precios por Actividad
d) Desglose por Remuneraciones
e) Desglose por Gastos Reembolsables
f) Calendario de Actividades del Personal

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Todo aquello que no esté expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 1 estará regido por el Contrato Original. Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante de la Consultora.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en ella partida: Tip 3 Pro 002 Sub 01 PRY 11 Obj 520 FUE 20 Fin 004 del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2019 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

4.1. El Convenio Modificatorio N° 1 representa un aumento con respecto al monto contractual de Gs. 640.051.068 (guaraníes, seiscientos cuarenta millones, cincuenta y un mil sesenta y ocho), IVA incluido, quedando el monto final Gs 3.846.615.485 (guaraníes, tres mil, ochocientos cuarenta y seis millones seiscientos quince mil cuatrocientos ochenta y cinco) representando un aumento del 19,96 % con

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

respecto al monto del Contrato Original (Gs.3.206.564.417). El detalle y la planilla de los trabajos, los precios de remuneraciones, gastos reembolsables y precio total, se indican en el **"Desglose de Precios por Actividad".**

4.2. Los servicios objeto del presente contrato están sujetas a ajustes conforme a los Términos de Referencia, Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

5.1. El CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE todas las Pólizas de Seguros exigibles en el contrato de fiscalización, que deberán ser renovadas en un plazo de 10 días posteriores a la formalización del Convenio Modificatorio N° 1.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. En el presente Convenio Modificatorio N° 1 se establece una prórroga de 7 (siete) meses, con fecha de finalización el 31 de diciembre de 2018.

6.2. El presente Convenio Modificatorio N° 1 incrementa la vigencia del contrato hasta la fecha de Recepción Definitiva de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

7.1 El Programa de ejecución de los servicios es el establecido en el **"Calendario de Actividades del Personal"**, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. GRADO DE ABASTECIMIENTO MERCOSUR

8.1 De conformidad con el Formulario del Contrato integrante del Llamado MOPC N° 175/2016 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL PROYECTO CONCEPCIÓN – PUERTO VALLEMÍ, A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO FOCEM - PAQUETE 1, la contratista se obliga a aportar y emplear los insumos MERCOSUR declarados en su oferta.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre de 2018.

Ing. RICARDO FRETES MODESTO
LA CONSULTORA

CONSULTORA GUARANI S.A.

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE